

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I) Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de Diciembre de 1.996.-Facultad de Medicina

Resolución del Consejo de Universidades Nº 35-02-96 (A.S. Nº 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución Nº 495 (22/12/2017)
Por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Res Nº 429 (20/11/2018)



Encarnación, 07 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI - Nº 263/2022

VISTA

La sesión de fecha 03 de noviembre del año 2022 del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), y.------

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se ha incluido en el orden del día "Documentos recibidos y remitidos", dándose tratamiento a la nota presentada por el Dr. Claudio Díaz de Vivar, Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, mediante la cual presenta la nómina de cargos que requieren concurso, conforme al siguiente detalle:

Primer curso:

 Encargado de la Cátedra de Anatomía, Descriptiva, horario laboral: Lunes de 07:30 a 12:00; Martes de 07:30 a 10:00. Anual

ercer curso

Auxiliar de la Enseñanza de la Cátedra de Anatomía Patológica, horario laboral: Lunes de 07:30 a 11:00 y de 13:00 a 15:30. Anual

Euarto curso

- Encargado de la Cátedra de Semiología Quirúrgica, horario laboral: Lunes de 14:00 a 16:00. Anual.
- 4. Auxiliar de la Enseñanza de la Cátedra de Clínica Quirúrgica, horario laboral: Viernes de 10:40 a 12:00. Anual.
- 5. Auxiliar de la Enseñanza de la Cátedra de Semiología Médica, horario laboral: Martes de 07:30 a 09:00 y de 09:30 a 12:00; y Jueves de 09:30 a 12:00. Anual

Quinto curso

6. Auxiliar de la Enseñanza de la Cátedra de Clínica Médica, horario laboral: Miércoles de 09:30 a 12:00; Jueves de 13:00 a 17:00 y Viernes de 07:00 a 09:30. Anual.

Posgrado

- Dirección Académica de la Especialidad de Gineco Obstetricia. Itauguá. Carga horaria: 15 horas.
- Dirección Académica de la Especialidad de Medicina Interna. Encarnación. Carga horaria: 15 horas
- Dirección Académica de la Especialidad de Medicina Interna. Itauguá. Carga horaria: 15 horas
- 0. Dirección Académica de la Especialidad de Medicina Familiar. Encarnación. Carga horaria: 15 horas
- 11. Coordinación Académica de la Especialidad de Gineco Obstetricia. Encarnación. Carga horaria: 15 horas.
- 12. Coordinación Académica de la Especialidad de Anestesia, Analgesia y Reanimación. Carga horaria. Encarnación. 15 horas
- 13. Coordinación Académica de la Especialidad de Medicina Interna. Encarnación. Carga horaria: 15 horas
- 14. Coordinación Académica de la Especialidad de Medicina Familiar. Encarnación. Carga horaria: 15 horas

PERFILES PARA LOS CARGOS EN CONCURSO

Docentes encargados de cátedra

Formación académica: Médico/médico cirujano. Especialistas conforme a la cátedra a ser concursada. Didáctica Universitaria.

Experiencia laboral: Mínimo tres años en la cátedra u otra similar.

Habilidades o competencias: Habilidad en manejo de grupo y uso de plataformas moodle; empatía, capacidad de trabajo en equipo, responsabilidad, comunicación oral y escrita.

Docente Auxiliar de la Enseñanza.

Formación académica: Médico/médico cirujano. Especialistas conforme a la cátedra a ser concursada. Didáctica Universitaria.

Habilidades o competencias: Habilidad en manejo de grupo y uso de plataformas moodle, empatía, capacidad de trabajo en equipo, responsabilidad, comunicación oral y escrita.

Dirección y Coordinación Académica.

Formación Académica: Médico/médico cirujano. Especialistas conforme al posgrado concursado. Didáctica Universitaria.

Experiencia laboral: Mínimo tres años en coordinación o Dirección de áreas académicas en el ámbito de la salud.

Habilidades o competencias: Habilidad en manejo de grupo y uso de plataformas moodle, empatía, capacidad de trabajo en equipo, responsabilidad, organización, comunicación oral y escrita.

Cargos en los cuales se ha procedido a nombrar docentes en carácter de urgencia durante el periodo lectivo 2021, los horarios se establecen de acuerdo al cronograma y conforme a cumplimiento de cargas horarias requeridas.-----

POR TANTO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES,

RESUELVE:

1°). LLAMAR a concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes por el término de treinta días a partir de la publicación de la presente Resolución en las cátedras de:

Primer curso:

 Encargado de la Cátedra de Anatomía, Descriptiva, horario laboral: Lunes de 07:30 a 12:00; Martes de 07:30 a 10:00. Anual

Tercer curso

2. Auxiliar de la Enseñanza de la Cátedra de Anatomía Patológica, horario laboral: Lunes de 07:30 a 11:00 y de 13:00 a 15:30. Anual

Cuarto curso

- 3. Encargado de la Cátedra de Semiología Quirúrgica, horario laboral: Lunes de 14:00 a 16:00. Anual.
- 4. Auxiliar de la Enseñanza de la Cátedra de Clínica Quirúrgica, horario laboral: Viernes de 10:40 a 12:00. Anual.
- 5. Auxiliar de la Enseñanza de la Cátedra de Semiología Médica, horario laboral: Martes de 07:30 a 09:00 y de 09:30 a 12:00; y Jueves de 09:30 a 12:00. Anual

Quinto curso

6. Auxiliar de la Enseñanza de la Cátedra de Clínica Médica, horario laboral: Miércoles de 09:30 a 12:00; Jueves de 13:00 a 17:00 y Viernes de 07:00 a 09:30. Anual.

Posgrado

- 7. Dirección Académica de la Especialidad de Gineco Obstetricia. Itauguá. Carga horaria: 15 horas.
- 8. Dirección Académica de la Especialidad de Medicina Interna. Encarnación. Carga horaria: 15 horas
- 9. Dirección Académica de la Especialidad de Medicina Interna. Itauguá. Carga horaria: 15 horas
- 10. Dirección Académica de la Especialidad de Medicina Familiar. Encarnación. Carga horaria: 15 horas
- 11. Coordinación Académica de la Especialidad de Gineco Obstetricia. Encarnación. Carga horaria: 15 horas.
- 12. Coordinación Académica de la Especialidad de Anestesia, Analgesia y Reanimación. Carga horaria. Encarnación. 15 horas
- 13. Coordinación Académica de la Especialidad de Medicina Interna. Encarnación. Carga horaria: 15 horas
- 14. Coordinación Académica de la Especialidad de Medicina Familiar. Encarnación. Carga horaria: 15 horas

2°). PUBLICAR, la presente resolución por un periodo de 30 (treinta) días, por todos los medios de comunicación disponibles en la Institución, conforme a los recursos administrativos de la Facultad.-----

3°). COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

bg. Anita Gysin Romaniuk Secretaria General Dr. Claudio Diaz de Vivar